

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502875
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Traducción y Comunicación Intercultural por la Universidad Europea de Valencia
Universidad responsable:	Universidad Europea de Valencia
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales
Nº de créditos:	240
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	23-07-2013

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: C: Se alcanza parcialmente

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.: C: Se alcanza parcialmente

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: B: Se alcanza

1.4 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: C: Se alcanza parcialmente

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación, fruto del despliegue del procedimiento 4.1 Planificación de las Enseñanzas.

Es una titulación verificada positivamente con fecha de efectos de alta inicial de 26 de septiembre de 2014, así como un único informe de seguimiento externo en 2017 y cinco informes favorables de modificación en 2015, 2019, 2021 y 2024, lo que evidencia la correcta implementación del plan de estudios, así como una preocupación por revisar y actualizarlo a la vista de las modificaciones y el correcto despliegue del procedimiento PC 1.4 Ciclo de Vida de las Enseñanzas Universitarias.

De manera general, la secuenciación de las materias/asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título. No obstante, se han detectado los siguientes errores en las guías docentes:

- Las competencias transversales y específicas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la asignatura "Lengua y Cultura A" contempladas en la Guía Docente no coinciden con las recogidas en la Memoria Verificada.
- La GD de la asignatura "Comprensión y Producción en Lengua A" no contempla competencias básicas (donde deberían estar las básicas, se incluyen transversales). Las competencias transversales y específicas, metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación de la asignatura contempladas en la Guía Docente no coinciden con las recogidas en la Memoria Verificada.
- Las competencias específicas de la asignatura "Lengua B 3 (Inglés)" contempladas en la Guía Docente no coinciden con las recogidas en la Memoria Verificada.
- Las actividades formativas de la asignatura "Doblaje y Subtitulación" contempladas en la Guía Docente no coinciden con las recogidas en la Memoria Verificada.
- Las competencias específicas de la asignatura "Mediación cultural" contempladas en la Guía Docente no coinciden con las recogidas en la Memoria Verificada.
- Las actividades formativas y sistemas de evaluación de la asignatura "Introducción a la Interpretación en Lengua C (francés)" contempladas en la Guía Docente no coinciden con las recogidas en la Memoria Verificada.
- Las actividades formativas y sistemas de evaluación de la asignatura "Introducción a la interpretación en Lengua C (alemán)" contempladas en la Guía Docente no coinciden con las recogidas en la Memoria Verificada.
- La asignatura "Comunicación profesional intercultural" no se contempla en el plan de estudios.
- Las competencias transversales y sistemas de evaluación de la asignatura "Prácticas externas" contempladas en la Guía Docente no coinciden con las recogidas en la Memoria Verificada.
- «Comprensión y producción en lengua A»: No aparece completo el título de Graduado/a en la guía docente y existe una discrepancia entre las metodologías docentes y las actividades formativas entre memoria de verificación, ya que en la guía docente no se han recogido las metodologías aprendizaje basado en problemas y tareas comunicativas.
- «Lengua B»: En la guía docente no se incluyen las metodologías docentes (Tareas comunicativas, Aprendizaje Cooperativo, Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Clase magistral y Entornos de simulación) y aparecen, en su lugar, las actividades formativas.
- «Traducción directa II - Lengua B» y «Traducción inversa II - Lengua B»: no se recogen en la guía docente las metodologías docentes que constan en la memoria de verificación.
- Se aprecia cierta incongruencia en el uso de los términos «aprendizaje cooperativo» y «aprendizaje colaborativo»: en las guías docentes y en la memoria de verificación se emplea «cooperativo», mientras que en el Autoinforme se opta por «colaborativo».

En relación con el tamaño de los grupos, se considera adecuado para la adecuada adquisición de competencias y conocimientos, así como para el correcto desarrollo de las distintas materias/asignaturas, facilitando igualmente los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El perfil de egreso establecido se considera adecuado según los requisitos de su ámbito académico.

Dentro del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la UEV, se evidencia el despliegue del procedimiento PC 2.1 Información Pública y Rendición de cuentas y los procedimientos PC 12.1 Revisión del Sistema y control documental, PC 12.2 Análisis y mejora, PC 12.3 Seguimiento y Evaluación de las Enseñanzas Universitarias y el procedimiento PC 10.2 Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión, si bien no se evidencia el adecuado despliegue de los mecanismos de consulta y, sobre todo, de rendición de cuentas en el caso de algunos agentes, como son principalmente empleadores, profesorado y estudiantes, de manera que se pueda obtener información

sobre la adecuación de los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes. El número de respuestas de la Evidencia 17 (Informes sobre la inserción laboral y empleabilidad de los egresados) es muy bajo.

Se presentan, además, informes de empleadores y egresados sobre la relevancia y actualización del perfil de egreso que presentan referencias positivas. No obstante, tanto durante las visitas realizadas como en los informes de la Xarxa de Traductores y de Prisma Media Proyectos S.L., se constata que se ha de formar mejor al alumnado en lo que atañe a la revisión y corrección de textos de todo tipo. Incluso, el informe de la Xarxa de Traductores propone que la asignatura optativa «Edición Profesional» pase a ser asignatura obligatoria. Ahonda, además, en esta línea el informe de Subtitulam que resalta que «debería inculcarse en el alumno la necesidad de la doble revisión una vez terminado un encargo: revisión acompañada del audio-vídeo original y revisión solo del texto final para evitar erratas y faltas de ortografía que suelen ser totalmente evitables». Se constata, por tanto, que el alumnado ha de ser más consciente de la necesidad de revisar concienzudamente los textos y tal vez sea deseable formar mejor al alumnado en este sentido.

Desde el Grado hay un especial interés en mantener la relevancia y la vinculación con el mundo profesional. Esto es posible, sobre todo, por el reducido número de alumnado.

Destacan como aspectos positivos la web de alumni y que estén implicados en las reuniones de Comisiones de Calidad del Título y las Comisiones de Evaluación de los Aprendizajes del Título (página 8 de Autoinforme), así como la Unidad de Empleabilidad y la plataforma de formación extracurricular School of Life.

Se presentan evidencias en torno a la existencia de mecanismos de coordinación vertical y horizontal a través de la interlocución de la Coordinadora del Título con los agentes implicados en el mismo, así como reuniones del Claustro de Profesores y del PIEA (Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes) que hacen las veces de Comisión académica. Se menciona en el autoinforme la existencia de la Comisión de Calidad del Título, cuya composición orientativa se incluye en la web, y cuyas actas se incluyen como evidencia.

La Comisión de Calidad del Título es la encargada de garantizar la coordinación de los aspectos formativos en relación con el título, tal y como se recoge en los procedimientos PC 4.1 Planificación de las Enseñanzas y PC 4.2 Coordinación Horizontal y Vertical, evidenciándose dicho encargo en las diferentes actas de las sesiones mantenidas de dicha Comisión.

En las sesiones mantenidas y en las evidencias aportadas, se muestra una alta coordinación entre docentes tanto horizontal como vertical, tomando especial relevancia las reuniones del Comité de Evaluación de Aprendizajes de cada asignatura, y desplegando adecuadamente la sistemática establecida en los procedimientos PC4.3 y PC5.1, así como se evidencia una sistemática de coordinación de la titulación semestral. No obstante, se hace necesario evidenciar sesiones, acciones y toma de decisiones de las cuestiones planteadas en las mismas, de manera que se pueda evidenciar documentalmente. Finalmente, se evidencia a nivel global, el trabajo de la Comisión de Calidad del Título (CCT) y la Comisión de Evaluación de Aprendizajes (CEAT), como revisión global del título, que, al igual que en el caso anterior, se recomienda potenciar el desarrollo sistemático y el aporte de evidencias documentadas sobre las sesiones mantenidas, las acciones de mejora a desplegar y la toma de decisiones final.

Las encuestas al estudiando sobre la satisfacción con la titulación evidencia una tendencia positiva de los valores medio-altos de satisfacción tanto con la planificación de la titulación (horarios, fechas de entregas, plan de trabajo...) y con la coordinación entre profesores y asignaturas/módulos.

En lo relativo a la carga de trabajo, en las sesiones mantenidas, se recoge una visión general de normalidad en lo relativo a la carga de trabajo requiriendo un esfuerzo de seguimiento, si bien a la vista de los valores de éxito de cada asignatura (el 61,1% tiene una tasa de 100%, el 16,7% entre 90% y 100%, el 19,4% entre 80% y 90% y sólo el TFG tiene una tasa de 75%), se recomienda analizar la relación carga de trabajo y adquisición de resultados de aprendizaje definidos para cada materia.

Dentro del Mapa de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Europea de Valencia, se evidencia el despliegue del procedimiento PC 3.1 Admisión, Matriculación y Reconocimiento de Créditos y el procedimiento PC 8.1 Reclutamiento y Selección, donde se marca la sistemática en lo relativo al proceso de captación, admisión, acceso y matriculación en la titulación.

A la vista de lo expuesto en la memoria verificada vigente y en la web de la titulación, se hace necesario homogeneizar lo establecido dentro del punto 2 sobre requisitos de acceso, así como en el perfil de nuevo ingreso, en especial al test de competencias y la entrevista personal, dado que o bien no se evidencia información o bien se muestra información incompleta o diferente. Específicamente, la web informa sobre el perfil de estudiantes de dos aspectos que no figuran en la memoria verificada (Personas curiosas, con ganas de aprender sobre muchas áreas distintas del conocimiento para poder aplicar posteriormente esos conocimientos a las traducciones escritas o a las interpretaciones y Personas que quieren desarrollar su carrera profesional en el ámbito privado, en los organismos públicos nacionales e internacionales, en las instituciones de la UE...) y dentro del procedimiento establecido se indica en web "Además, en el Grado en Traducción y Comunicación Intercultural, los estudiantes tendrán que

realizar una prueba específica de lengua B (primera lengua extranjera elegida), que en este caso sí será selectiva, con el fin de garantizar un nivel determinado en este idioma, fijado previamente por la Universidad como requisito para la matriculación en el Grado", siendo esta una cuestión que no figura en la memoria verificada de la titulación. Con esto, se hace necesario homogenizar criterios de admisión y difusión.

Se hace necesario prestar especial atención a los valores de plazas ofertadas (35 en memoria de verificación) sobre un total de 15, 12 y 17 estudiantes de nuevo ingreso en 2021-22, 2022-23 y 2023-24 respectivamente, así como los valores bajos de tasa de matriculación (34,3% y 48,6% en 2022-23 y 2023-24), si bien no se permite evaluar totalmente el poder de atracción de la titulación dado que no se evidencian valores de indicadores sobre inscritos en primera opción y valores de oferta y demanda.

La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación. Dentro del espacio web de Calidad académica, se tiene acceso al espacio Normativa con enlace a la normativa general del grupo Universidad Europea.

Se valora especialmente la aplicación efectiva de la Universidad a poner en marcha la Normativa sobre diversidad - Universidad Europea de Valencia y el Protocolo contra el acoso sexual o por razón de sexo y acoso discriminatorio de la Universidad Europea de Valencia, si bien se recomienda clarificar entre todos los grupos de interés implicados en la titulación el Principio de transparencia Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como de lo recogido en el artículo 12 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

RECOMENDACIONES:

1. La revisión de las guías docentes de las asignaturas para corregir las inconsistencias detectadas con el contenido de la Memoria verificada.
2. La actualización del perfil de egreso definido a partir de la recogida de información de diferentes fuentes académicas, científicas y profesionales.
3. La revisión y mejora del proceso de aplicación de los requisitos de acceso y de la definición del perfil de ingreso.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: C: Se alcanza parcialmente

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: C: Se alcanza parcialmente

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Se puede acceder a la información pública sobre el título a partir de la página web, acorde con la sistemática establecida en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Europea de Valencia, especialmente, en el procedimiento PC 2.1 Información Pública y Rendición de cuentas.

Dentro del espacio web Calidad académica, de la titulación, se encuentran publicados tanto la memoria verificada inicial y vigente como las 4 modificaciones sucesivas en 2015, 2019, 2021 y 2024. Igualmente, se encuentra publicado el informe de seguimiento externo de 2017 así como el enlace directo del título al Registro de Universidades, Centros y Títulos, si bien no se encuentran publicados en la web (en abierto o restringido) los informes de seguimiento interno del título.

En lo relativo a la descripción del plan de estudios, no se evidencia la publicación del calendario del curso académico con horarios, clases y fechas de evaluación.

En lo relativo al Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en el que se enmarca el título, se evidencia el

enlace al espacio marco <https://universidadeuropea.com/conocenos/calidad-institucional/> de la Universidad Europea, y en concreto al sitio de la UEV donde se evidencia tanto al Manual de Calidad, Política de Calidad, Mapa de Procesos, Procesos y Renovaciones y Acreditaciones del Sistema.

Dentro del apartado web del título Calidad académica - Seguimiento de la calidad del título, se evidencia un enlace a los principales resultados del título en un informe estático con una visión de los dos últimos cursos académicos, si bien no se evidencia resultados sobre la oferta y demanda de nuevos ingresos así como únicamente se evidencia un texto sobre las principales mejoras del título, por lo que se hace necesario publicar un plan de mejoras que permita verificar el grado de ejecución de recomendaciones y mejoras, así como la evaluación de su impacto final.

La página web es completa, si bien se aprecia una incongruencia sobre los requisitos de acceso entre la información ofrecida en el autoinforme con la información que aparece en la web. En el Autoinforme (página 12) se detalla lo siguiente: «prueba de inglés (es una prueba que se hace a todos los estudiantes que provengan de países cuya lengua oficial no sea el inglés, pero en el caso del Grado en Traducción y Comunicación Intercultural, cobra más importancia puesto que la lengua B, es decir, la primera lengua extranjera es el inglés y los estudiantes deben contar con un nivel mínimo, que suele equivaler a un B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas)». Sin embargo, en la página de la universidad, en el apartado de Requisitos de acceso, reza lo siguiente: «Además, en el Grado en Traducción y Comunicación Intercultural, los estudiantes tendrán que realizar una prueba específica de lengua B (primera lengua extranjera elegida), que en este caso sí será selectiva, con el fin de garantizar un nivel determinado en este idioma, fijado previamente por la Universidad como requisito para la matriculación en el Grado». En la página web, por tanto, se da a entender que pueden varias las lenguas B del Grado cuando, en realidad, es siempre la lengua inglesa. Se ha de actualizar la información ofrecida porque induce a error y a confusión.

Sobresale como error el hecho de que en la página web del Grado se alterne distintas denominaciones del título: Grado en Traducción e Interpretación Intercultural, Grado en Traducción e Interpretación, Grado en Traducción. Convendría unificar la denominación empleada. Otro aspecto que se ha de mejorar es el hecho de que, al solicitar el catálogo del Grado, se solicitan datos como el correo electrónico y el teléfono. Esta información debería ser pública sin necesidad de aportar datos personales. Otras debilidades de la página web son dos: se emplea «traducción simultánea» cuando, en realidad, se ha de emplear «interpretación simultánea» y no se aboga por un lenguaje inclusivo.

Se evidencia una adecuada facilidad de acceso a la diferente información de la titulación (descripción, plan de estudios, competencias, acceso y admisión) dentro de la página web <https://universidadeuropea.com/grado-traduccion-valencia>, si bien no se evidencia el despliegue de acciones de mejora provenientes de anteriores recomendaciones (horarios, categorías docentes y portal de investigación (actualmente en desarrollo)) dentro del espacio general, evidenciando su publicación en el espacio Calidad académica-Servicios al estudiante.

Tanto en las evidencias aportadas como en las sesiones mantenidas se recoge la necesidad de seguir mejorando la publicación y difusión de aspectos como la información sobre becas al estudio disponibles y orientación laboral principalmente, así como los programas de seguimiento y asesoramiento académico, estableciendo mejoras sobre el espacio Servicios al estudiante de la web.

La página web es completa y se aprecia una actualización constante. Se valora positivamente la inclusión de una tabla resumen de los principales resultados del título. Como debilidad destaca que no quedan claros los precios finales y que se anuncia un -40 % de descuento, pero no se puede acceder al mismo.

Como fortaleza destaca que la información sobre el título se ofrece en dos idiomas (español e inglés), facilitando así la internacionalización. Además, se valora positivamente la inclusión de información detallada sobre el profesorado.

No obstante, como debilidad, convendría que, de ser posible, los destinos de movilidad figurassen en la web propia del Grado, al igual que ocurre con las posibles empresas para realización de prácticas.

De manera general, los estudiantes tienen acceso a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje, si bien se recomienda enlazar la información sobre el profesorado dentro de cada asignatura, dado que tanto en la web como en las guías docentes únicamente figura el nombre y apellidos del docente y su email, siendo necesario incorporar información sobre su reseña curricular. Asimismo, se recomienda incrementar la información sobre los índices de satisfacción de todos los grupos de interés y homogeneizar lo relativo a sistemas de evaluación entre lo expuesto en las guías docentes y la memoria verificada.

En cuanto a las prácticas externas y al trabajo fin de grado, se recomienda mejorar la información sobre la planificación, selección, desarrollo, organización, asignación y tipología tanto en la guía docente como en otros espacios específicos de la web del título.

La información relacionada con los programas de movilidad no se encuentra dentro de la web del título, más allá

del texto del sitio Internacionalidad, siendo necesario ampliar la información existente con aspectos como organización de la movilidad, desarrollo y centros y programas de intercambio, principalmente.

Se puede consultar la categoría docente del profesorado en sus CV, accesibles a través de hipervínculo (3 clics), sin embargo, la lista de profesorado disponible en la web no coincide con las de los CV.

RECOMENDACIONES:

1. La revisión de la información publicada en la web sobre el profesorado que imparte el título y la incorporación del calendario con los horarios y fechas de evaluación.
2. La revisión de la información sobre los requisitos de acceso y la denominación del título para guarda la coherencia con la Memoria verificada.
3. La incorporación de información en la web del título relativa a los precios finales de cursar las enseñanzas del título.
4. La revisión y mejora de la información sobre las prácticas externas y el trabajo fin de grado.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.: C: Se alcanza parcialmente

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El título enmarca su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, dentro del marco para la Universidad Europea de Valencia, que a su vez se encuadra dentro del marco general de la Universidad Europea para sus diferentes espacios geográficos (Madrid, Valencia y Canarias).

En el caso de Valencia, donde se encuadra la titulación, se evidencia un despliegue parcialmente adecuado para el aseguramiento de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, destacando el conocimiento y compromiso de responsables académicos y la responsabilidad, trabajo, implicación y apoyo del personal de la Unidad de Calidad y Compliance académico de la UEV, si bien se recomienda potenciar la puesta en marcha de la clarificación y detalle sobre la implicación de los GI en el desarrollo de la sistemática de revisión y evaluación, a través de los diferentes órganos y diferentes Comisiones, haciendo disponible y accesible las actas de todas ellas.

Cabe destacar el diseño del Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes (PIEA), si bien no se evidencian resultados y evaluaciones de su despliegue en lo referente particularmente en la titulación.

Tanto en la web como en las evidencias aportadas se evidencia la documentación relativa al SAIC de Valencia (descripción, mapa de procesos, política de calidad y procedimientos), siendo un sistema verificado positivamente su diseño en 2022, que necesita un tiempo para la valoración del adecuado despliegue de la sistemática.

Se hace necesario acceder a los Informes de Seguimiento Anuales de Título que se establecen en el IQAS así como clarificar la existencia de un procedimiento sobre la recogida de información y análisis de los resultados de empleabilidad.

El título se verificó positivamente con fecha de efectos de alta inicial de 26 de septiembre de 2014 y presenta 4 modificaciones (2015, 2019, 2021 y 2024), evidenciando un único seguimiento externo en 2017 y una renovación de la acreditación en 2019, desde donde se evidencian una serie de recomendaciones, que en la mayoría de casos ya están resueltas, si bien otras siguen pendientes de bien iniciar una mejora o bien profundizar en algunos casos:

- Apertura de asignaturas optativas cada curso, dado que se evidencia en la Tabla 2 cómo de las 10 asignaturas optativas, únicamente se ofertan 4, siendo únicamente 2 de 6 en la mención en interpretación. Tanto en las evidencias aportadas como en las sesiones mantenidas se recoge cómo la puesta en marcha depende en parte de las encuestas de sondeo a estudiantes, con esto se hace necesario desplegar acciones de mejora para solucionar

este aspecto, en especial la visión de continuidad de la mención en interpretación.

- Se recomienda continuar mejorando la información del CV del profesorado, incluyendo acciones y líneas de investigación así como fijando un enlace en las guías docentes a los docentes de cada asignatura.
- Se recomienda seguir actualizando la bibliografía en general de las guías docentes, a la vista de las actuales referencias con una temporalidad larga.
- Se hace necesario modificar y clarificar lo relativo a la recopilación de datos de usuarios que solicitan información del título, estableciendo claramente lo relativo al reglamento de manera que se cumpla lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, así como en el artículo 16.1 del Tratado de Funcionamiento de la UE y el artículo 18.4 de la Constitución, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 general de protección de datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Código (BOE) de protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Se hace necesario publicar (en abierto o en intranet) los informes de seguimiento interno de calidad del título, así como el plan de mejoras y su análisis de desarrollo e impacto.
- Se hace necesario desplegar sistemas de recogida de percepción a todos los grupos de interés.
- Se recomienda establecer acciones de mejora que permitan garantizar el anonimato y confidencialidad durante el procedimiento PC 9.1 Atención al estudiante. Gestión de Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Agradecimientos, a la vista de la necesidad de login actual.
- Se hace necesario evaluar el número de docentes de la titulación (16, 19 y 15 durante los 3 últimos cursos académicos, para la impartición de un total de 360, 324 y 348 respectivamente), de manera que se garantice el proceso de enseñanza-aprendizaje adecuado así como de atención requeridos para una titulación universitaria oficial de Grado.
- Se recomienda establecer acciones de mejora que permitan mejorar el conocimiento de los programas de movilidad y convenios del título, así como las acciones de fomento tanto para el alumnado como para el profesorado del título.
- En relación con las prácticas externas, se hace necesario la publicación e información del proceso, así como de los convenios, personas tutoras, proceso de asignación, tipo de práctica, etc., de manera se establezca un sistema transparente de información al respecto.
- Se hace necesario establecer acciones de mejora que permitan adecuar el número de estudiantes de nuevo ingreso (17 en 2023-24) a la oferta de plazas (35), de manera que se establezcan políticas de captación y atracción de la titulación o bien se realice una modificación del número de plazas ofertadas.
- Dado que solo se evidencian datos de empleabilidad de la cohorte de egreso 2021, se hace necesario aportar valores de otras cohortes de egreso con indicadores clave del estudio de empleabilidad.
- Como cuestión de especial seguimiento, se hace necesario establecer dentro de la sistemática del SAIC de la UEV, un procedimiento de planificación de mejora donde se fijen objetivos que desplieguen en acciones de mejora e indicadores o metas a conseguir, así como una revisión de los mismos. De esta forma, esto permitiría evaluar el impacto de las acciones desplegadas.

El espacio web de calidad dentro del título redirige a la web central de la Universidad Europea, donde se pueden evidenciar el mapa de procesos, política de calidad y una descripción del IQAS en el caso de Valencia, bajo el marco nacional de la Institución.

No se evidencia un procedimiento específico o un subprocedimiento para la evaluación y mejora del grado de empleabilidad, si bien se indica en el Autoinforme la definición de empleadores como tutores externos de prácticas, por lo que se recomienda también recoger una valoración de empleadores más allá del desarrollo de las prácticas con el fin de recabar una visión del mercado laboral para adaptar el título, en parte, a sus necesidades y expectativas.

En lo relativo a los procedimientos de garantía de la calidad de la docencia, prácticas, movilidad, evaluación del aprendizaje, mejora de empleabilidad y evaluación y atención de las sugerencias, dentro de las evidencias aportadas no se evidencia documentación que permita su evaluación, más allá del mapa de procesos Ed.06.

RECOMENDACIONES:

1. La adopción de medidas que favorezcan la implicación de los grupos de interés en el sistema de garantía de la calidad.
2. La monitorización de la aplicación del PIEA y del seguimiento anual del título.
3. La atención a las recomendaciones no resueltas que se realizaron en anteriores procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.
4. La incorporación de procedimientos para la evaluación y mejora de la empleabilidad.
5. La operativización y aporta de evidencias de los procedimientos de garantía de la calidad e la docencia,

prácticas, movilidad, evaluación del aprendizaje, mejora de empleabilidad y evaluación y atención de las sugerencias

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: C: Se alcanza parcialmente

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.: B: Se alcanza

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza - aprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La sistemática establecida en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la UEV, en relación con el personal académico, se evidencia en el procedimiento PC 1.3 Gestión de la política de Recursos Humanos.

En lo referente a la experiencia profesional, docente e investigadora del personal docente e investigador que imparte docencia en la titulación, se evidencian unas tendencias positivas de los valores porcentuales de PDI Doctor, mostrando un valor en 2022/23 de 52,6% y en 2023/24 de 66,7%. Por categoría docente, se evidencian porcentajes de profesorado mayoritarios para el nivel IV (53,3%) y nivel V (33,3%) con los valores alejados de los valores verificados, por lo que se recomienda analizar esta situación que homogeneice los valores verificados con los valores desplegados, encaminando las acciones de mejora encaminadas a incrementar los porcentajes en los niveles I, II y III. Además, en la página web del claustro, se indica que «el Grado en Traducción y Comunicación Intercultural se compone de un 67 % de doctores». Sin embargo, tras comprobar el CV del profesorado, el porcentaje real es del 62,5 % (10 de 16 docentes).

Por otro lado, en la UEV no se contemplan quinquenios y, respecto a los sexenios, el conjunto del profesorado acumula 1, aún insuficiente, aunque supone una evolución de la valoración anterior, donde el número era 0.

Se valora muy positivamente que se haya creado el grupo de investigación TRADULEMA.

A la vista de la información desagregada personalmente en la evidencia E9, se evidencia el alto volumen de realización de cursos de formación (especialmente sobre competencias digitales y estrategias docentes innovadoras) por parte del profesorado de la titulación que se establece a nivel del marco Universidad Europea a través del Centro de Formación y Desarrollo Docente del Vicerrectorado de Profesorado e Investigación como encargado de la ejecución del Plan de formación del profesorado.

Al igual de lo que ocurría con la cualificación del profesorado, se evidencia una tendencia positiva de los valores de profesorado a tiempo completo (obteniendo un 86,7% en 2023/24).

No se evidencian valores de ratio ETC/PDITC de manera que se permita evaluar la adecuación del número de docentes por asignatura y grupo.

El procedimiento PC 8.5 Gestión del Desempeño del Personal se encuentra actualmente en proceso de despliegue, tras su aprobación en 2024, por lo que será de especial seguimiento, si bien las sesiones mantenidas evidencian una adecuada implantación y buena valoración por parte de los docentes del título.

El grado de satisfacción del estudiantado con el personal docente ha ido aumentando progresivamente desde el curso 2018/19 hasta el curso 2023/24, subiendo desde 3,8/5 a 4,4/5. Se trata de un aspecto muy positivo.

Dentro de la sistemática de aseguramiento de calidad de la UEV, no se evidencia un procedimiento específicamente vinculado con la investigación, desarrollo e innovación del profesorado, si bien dentro del Manual del Sistema de

Gestión de la Calidad Ed.6, se establece el procedimiento PC 6.1 Investigación y Gestión de Programas de Doctorado, por lo que se hace necesario homogeneizar la documentación en lo referente al Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) (Manual, Mapa de procesos y Procesos).

Tanto en la documentación aportada como en las sesiones mantenidas, se evidencia el diseño de planes y acciones de innovación y mejora docente, destacando el Plan de carrera docente 2023 para el claustro universitario, el Programas de Desarrollo Digital Docente 2023-2025 y el Plan de Investigación 2022-2025 Universidad Europea, si bien se hace necesario evidenciar la aplicación de dichos planes, así como su impacto en la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. Por tanto, se hace necesario establecer una sistemática que permita evidenciar la implicación del profesorado en actividades de investigación, desarrollo, innovación y formación, y su repercusión en el título.

Se recomienda potenciar acciones de movilidad del profesorado.

No se evidencian procedimientos de detección, corrección y asistencia al profesorado, que permiten abordar la solución de problemas docentes relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Desde el curso 2020/21 se evidencia un incremento de la plantilla de doctores del título, situándose ya en 2023-24 por encima del valor verificado (60%), si bien a la vista de la distribución del profesorado por categorías, se hace necesario equilibrar los datos evidenciados en la Tabla 1 y los que figuran en la memoria verificada vigente de la titulación, a la vista del actual valor de profesorado de Nivel 1 (6,7% por debajo del 20% verificado), de Nivel 2 (0% por debajo del 13% verificado) del nivel 3 (6,7% por debajo del 27% verificado) del Nivel 4 (53,3% por encima del 40% verificado) y especialmente del Nivel 5 (33,3% por encima del 0% verificado), siendo esta una cuestión de especial seguimiento.

RECOMENDACIONES:

1. La adopción de medidas que favorezcan la actividad investigadora del profesorado, y su reconocimiento externo.
2. La adopción de medidas para ajustar la plantilla efectiva a la especificada en la Memoria de verificación.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 La institución cuenta con personal de apoyo que participa in las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: C: Se alcanza parcialmente

5.2 La institución cuenta con recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.3 La institución cuenta con servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número y características de los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Dentro del SAIC de la UEV no se evidencia un procedimiento sobre la gestión del personal del apoyo del Título, por lo que se recomienda particularizar este aspecto en algunos de los procesos del SAIC de la UEV. Si bien en el Autoinforme se hace referencia a la evidencia 8 para mostrar las características del personal de apoyo que participa en las actividades formativas del título, esta referencia se ha de realizar a la evidencia 10, donde se evidencia la participación de específicamente para la titulación de 2 técnicos a tiempo completo con funciones de proporcionar y actualizar el software de tratamiento de texto y traducción asistida por ordenador, el software de lexicografía y terminología, subtítulación y doblaje.

No se evidencian resultados de formación del personal de apoyo a la docencia, de manera que permita valorar la formación y actualización principalmente destinada a mejorar su labor en los procesos de enseñanza-aprendizaje, especialmente en formación online, así como no se evidencia dentro de la sistemática el procedimiento que establezca lo que se establece en el autoinforme sobre la determinación de las necesidades de formación del personal de gestión.

Dentro del SAIC de la UEV se observa el procedimiento PC 10.1 Gestión de Recursos y Servicios, con el departamento de Operaciones y el departamento de Compras como herramientas integradas en todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las evidencias aportadas y las sesiones mantenidas muestran una media- alta satisfacción del estudiantado con diferentes recursos materiales puestos a disposición para el desarrollo del título, como es la percepción con las aulas/ laboratorios/ espacios (presenciales o virtuales) donde se desarrollan las sesiones de clase (4 sobre 5), con el Campus Virtual (usabilidad, entorno, otros... (4,1 sobre 5) y con los materiales de aprendizaje (formatos, calidad del contenido, otros...) (4,3 sobre 5).

Las evidencias aportadas muestran una satisfacción adecuada del profesorado con los recursos materiales puestos a disposición para el desarrollo del título de manera general, especialmente con los fondos bibliográficos y de consulta de la Biblioteca (3,8 sobre 5) y la satisfacción global con los recursos que la Universidad pone a tu disposición (4 sobre 5), si bien se ha de prestar atención a algunos aspectos que reciben valores de satisfacción media-baja: instalaciones (equipamiento, espacio, cantidad y calidad) de los laboratorios, talleres y espacios experimentales empleados que utilizaste en tu docencia (2,8 sobre 5) e instalaciones (equipamiento, espacio, cantidad y calidad) de las aulas empleadas que utilizaste en tu docencia (3,4 sobre 5).

No se evidencian valores de satisfacción con los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título de todos los grupos de interés, por lo que se hace necesario recoger la visión tanto de tutores académicos y de organización de prácticas, PTGAS, egresados y empleadores, recogiendo su visión como personal docente y no docente.

Se hace necesario evidenciar las acciones e informes vinculadas dentro del procedimiento PC 10.1 Gestión de Recursos y Servicios, en los apartados de "Seguimiento y medición", prestando especialmente a la obtención de información de la adecuación de los recursos materiales al proceso de enseñanza y aprendizaje y la evaluación realizada por el Departamento de Operaciones.

Dentro del SAIC de la UEV se observa el procedimiento PC 10.1 Gestión de Recursos y Servicios, que se despliega principalmente en lo relativo a recursos, no evidenciando sistemática de servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número y características de los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

En las sesiones mantenidas, se evidencia la gestión de manera institucional de gran parte de éstos servicios, recomendando en algunos casos hacer más específico el despliegue de los mismos a nivel Centro o incluso título, especialmente en lo relativo a las prácticas externas y al TFG, tal y como se evidencia en la documentación aportada y en las sesiones mantenidas donde se muestra una baja satisfacción de los estudiantes con la coordinación de las prácticas profesionales (asignación, comunicación, etc.) (2,5 sobre 5), el servicio recibido en Unidad de Prácticas (3 sobre 5), los recursos material y herramienta de ayuda al TFG (recursos biblioteca, recursos compartidos por el tutor o coordinador, guía de elaboración TFG...) (3 sobre 5) y la percepción global con el Trabajo Fin de Titulación (3,1 sobre 5).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: B: Se alcanza

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas y la metodología docente de las asignaturas seleccionadas son adecuadas para los resultados establecidos en las competencias de las asignaturas. Si bien no se evidencian diferentes actividades desarrolladas a lo largo de los cursos y pruebas de evaluación tanto en número como en variedad, que se corresponden, según el curso asignado, al nivel de grado universitario.

En lo relativo a la planificación y el sistema de evaluación de las prácticas externas y en el trabajo de fin de grado, se hace necesario establecer una relación en los criterios de evaluación tanto en la guía docente como en su implementación, a la vista de los datos aportados en las evidencias, así como en las sesiones mantenidas y lo establecido dentro de la guía docente, siendo ésta una cuestión de especial seguimiento.

Las guías docentes especifican las competencias y los temas que componen los contenidos de las asignaturas y se especifican claramente los procedimientos de evaluación que se consideran adecuados en cada caso, si bien se recomienda homogeneizar los criterios para seleccionar las competencias, así como homogeneizar los criterios para la bibliografía, así como la información sobre el profesorado.

La sistemática de la UEV, en relación con las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación, se evidencian los procedimientos PC 4.1 Planificación de las Enseñanzas y el PC 5.1 Evaluación de Aprendizajes.

A la vista del valor del indicador NPS de los egresados de la cohorte de egreso de 2021, se recomienda establecer acciones de mejora de cara a mejorar la adecuación de la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje.

Se hace necesario ampliar la satisfacción a todos los grupos de interés, así como difundir un cuadro de mando de indicadores donde se establezca una revisión de todos los indicadores de la sistemática. Como se reconoce en el Autoinforme (página 39), conviene aumentar la tasa de respuesta de los egresados en la encuesta de satisfacción.

RECOMENDACIONES:

1. La adopción de medidas para mejorar la adecuación de las competencias y resultados de aprendizaje adquiridos por los egresados.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: C: Se alcanza parcialmente

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de los otros grupos de interés es adecuada: B: Se alcanza

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al conselect socio-económico y profesional del título.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El título evidencia una tendencia sostenida de los valores de nuevo ingreso durante estos últimos cursos académicos (12 y 17 en 2022-23 y 2023-24, respectivamente), alejados de los valores verificados de plazas ofertadas (35), siendo ésta una cuestión de especial seguimiento. Del mismo modo, se recomienda clarificar la relación entre los valores de nuevo ingreso, los valores de tasa de matriculación (48,6%) y establecer valores de oferta y demanda, de manera que se permita establecer un análisis del poder de atracción de la titulación.

Respecto a los resultados de rendimiento académicos, se evidencian valores de graduación con una tendencia decreciente, pasando del 68,8% en 2022-23 al 36,8% en 2023-24 (por encima del valor del 30% verificado), valores adecuados de abandono en torno al 25% (por debajo del 27% verificado), eficiencia (95,2%) y éxito (valores medios de todas las asignaturas cercanos al 95%). Si bien, se recomienda prestar especial atención a los valores de no presentados en diferentes asignaturas con valores por encima del 20%, especialmente en las asignaturas de Traducción asistida por ordenador (21,4%), Edición profesional (21,4%), Traducción directa II - Lengua C (28,6%) y Traducción especializada - Lengua B (22,2%).

A la vista de las evidencias aportadas sobre la recogida de satisfacción de los grupos de interés, evidencian una tasa de participación adecuada para poder obtener un análisis sobre su fiabilidad, salvo en el caso del profesorado (33,3% en 2023-24) y estudiantes Incoming y outgoing en programas de movilidad en 2023-24 (34% y 29% respectivamente). No obstante, estos últimos se reflejan para el Centro, por lo que sería necesario desagregar la

información a nivel del título y egresados (4 respuestas en la encuestas de inserción laboral).

Se recomienda avanzar en el alcance, relevancia y precisión de los resultados de percepción, por lo que se hace necesario establecer una sistemática donde se establezca tiempos, métodos y demás cuestiones de cada proceso de recogida de la percepción de los distintos grupos de interés, permitiendo así conocer entre otros aspectos la temporalidad de encuestación de cada grupo de interés.

Del mismo modo, se recomienda mejorar el alcance de la recogida de percepción, tanto desde su despliegue a los distintos grupos de interés, dado que no se evidencian encuestas a otros grupos de interés, como empleadores, estudiantes de prácticas, tutores académicos de prácticas externas, PTGAS y sociedad, así como ampliar la información de satisfacción de los estudiantes para diferentes años, como en su alcance de representatividad de ítems. Así las cosas, se recomienda avanzar en los ítems de los cuestionarios que permitan una fiable recogida de información sobre la atención recibida y los resultados académico.

No se evidencian valores de percepción de los grupos de interés sobre los canales de comunicación, los resultados de rendimiento académico y de empleabilidad.

No se evidencian medidas de evaluación y análisis sistemático de las medidas y acciones institucionales y a nivel titulación que se ofrecen a los egresados para mejorar o facilitar la búsqueda de empleo y formación para su futuro. Se recomienda seguir avanzando en las recomendaciones ya recogidas en el seguimiento externo de 2019 sobre el incremento de los datos de participación, la recogida de datos de satisfacción con la docencia desagregados por asignaturas, así como la recogida de datos desagregados de las encuestas, con objeto de conocer la ficha técnica, la frecuencia de respuesta, la moda, que pueden ser de interés para una mejora análisis de la información.

Se evidencian resultados escasamente representativos de inserción laboral y empleabilidad de egresados (4 respuestas para la cohorte de egreso de 2021-22), por lo que se hace necesario establecer medidas de mejora que incrementen la relevancia y significación de los resultados. En los resultados sobre la inserción laboral evidenciados, se hace necesario clarificar el nivel de ocupación y adecuación del puesto de trabajo a los estudios cursados, a la vista de los valores resultantes al ítem "¿Cuál es tu situación laboral actual?" (25% trabajando y 50% trabajando y estudiando) y las respuestas al ítem "Empleabilidad / Tasa de empleabilidad" (100%). A la vista del valor -25% del valor NPS, se hace necesario establecer acciones de mejora que permiten mejorar la visión negativa de satisfacción y lealtad que lo egresados tienen de la UEV.

Se evidencian acciones institucionales a nivel Universidad, a través principalmente de la Unidad de Empleabilidad y Emprendimiento, si bien se recomienda establecer mecanismos de evaluación e impacto de las acciones desplegadas (JobHunter, Acompañamiento, Asesoramiento, Eventos, etc.), así como establecer acciones particulares a nivel título que favorezcan la empleabilidad relacionada con los estudios cursados de las personas egresadas.

RECOMENDACIONES:

1. La adopción de medidas que mejoren los indicadores de matriculación y rendimiento.
 2. La revisión y mejora de los estudios sobre la inserción laboral de los egresados.
-

En Valencia, a 06 de junio de 2025



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
